



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-461-2018

Señor
Juan Sevilla
Prosecretario, Delegado del Alcalde
Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. DA-EXP-18-097.3 FW 9117-18

FECHA: 20 de agosto de 2018

ASUNTO: Resolución Administrativa de Expropiación
DA-EXP-18-097 Mario Gonzalo Andachi y Dorotea
Moreno.

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **14 de agosto de 2018**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley", de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba "las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización..."; y, visto el contenido del oficio DA-EXP-18-097.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-18-097, que declara de utilidad pública y de interés social, una parte del inmueble y construcción ubicada en la Av. Galo Vela, sector El Calvario, de la parroquia Pishilata, del cantón Ambato, de propiedad de los señores Mario Gonzalo Andachi y Dorotea Moreno, aclarando que únicamente se reconocerá el valor por la afectación del terreno del inmueble según lo estipulado en el párrafo quinto del artículo 58.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de conformidad al oficio DGT-RU-18-1575, de fecha 17 de mayo de 2018, emitido por el Departamento de Gestión Territorial, con el fin de ejecutar el proyecto "Apertura de Vías, Asfaltado y Obras complementarias Vías Locales varios sectores"; **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-EXP-18-097.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-18-097, que declara de utilidad pública y de interés social, una parte del inmueble y construcción ubicada en la Av. Galo Vela, sector El Calvario, de la parroquia Pishilata, del cantón Ambato, de propiedad de los señores Mario Gonzalo Andachi y Dorotea Moreno, aclarando que únicamente se reconocerá el valor por la afectación del terreno del inmueble según lo estipulado en el párrafo quinto del artículo 58.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de conformidad al oficio DGT-RU-18-1575, de fecha 17 de mayo de 2018, emitido por el Departamento de Gestión Territorial, con el fin de ejecutar el proyecto "Apertura de Vías, Asfaltado y Obras complementarias Vías Locales varios sectores".-Notifíquese

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal
OOPP Planificación Sec. Ejec. Alcaldía **RC**

c. c. Procuraduría Catastros
Gestión Documental (expediente)
MV/sm.
2018-08-15



Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec



SECRET

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL